

SALUD Y COMUNIDAD

El autor, continuando una línea de trabajo, nos presenta ideas acerca de la participación que cabe a la comunidad en la definición de los problemas de salud, en la aplicación de sus programas y en el manejo de los recursos.

Se adelantan diversas formas de expresión de la comunidad, sean éstas directas de las personas o grupos, sean de ayuda técnico-financiera, o sean de colaboración de los organismos privados a las instituciones de salud.

La participación comunitaria en salud

Dr. JOSE M. UGARTE A. *

Uno de los hechos que caracteriza el proceso de cambio que busca la sociedad actual para el logro de un mayor bienestar es la participación de la comunidad. El hombre, tanto individualmente como en conjunto, es un ser social que busca cumplir su destino integrándose a las diversas comunidades a que pertenece en forma activa y solidaria para el logro del bien común.

La obtención del bien común de la sociedad se funda en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas dentro del contexto histórico que lo caracteriza. Su logro exige crear los medios que, junto con procurar el bien de los individuos, les permita colaborar activamente en aquellas tareas de progreso colectivo que facilita el paso de condiciones de vida menos humanas a otras más humanas. La sociedad comunitaria de acuerdo a estas características se define por tanto como un respeto real de los derechos de los individuos por un reconocimiento de la igualdad de éstos y de un pluralismo social que permite a todas las personas desarrollarse en términos de una convivencia colectiva libre e igualitaria.

La sociedad comunitaria significa el desarrollo pleno de las organizaciones intermedias entre los individuos y el Estado, lo que les permite compartir en forma solidaria y organizada en la gestión de intereses comunes. La sociedad comunitaria concibe a las empresas como comunidades de trabajo que agrupan a hombres que aportan trabajo, capital y dirección, con el fin social de servir a la colectividad y lograr el bien común de sus miembros.

* Colaborador habitual de Cuadernos Médico-Sociales.

La participación comunitaria en Salud.

Las acciones de salud, cualquiera que sea su tipo, se realizan en último término a nivel local a través de un contacto directo entre dos personas, el que da la atención y el que la recibe, por lo que estas acciones adquieren un sentido y contenido humano primordial e ineludible. Por otra parte el carácter nacional de los organismos de salud que alcanza a los lugares más alejados del territorio, permite disponer de una estructura que, bien aprovechada, pone al alcance de la población junto a las acciones médicas otras actividades que faciliten la participación señalada. Esta oportunidad que ofrece Salud adquiere mayor relieve por el hecho de ser ésta una de las aspiraciones que más siente y desea satisfacer la comunidad, por lo que la infraestructura local de los organismos de salud constituye uno de los sitios más adecuados para que aquella pueda desarrollar un conjunto de actividades paralelas a las de salud con el propósito de obtener un mayor bienestar.

La participación comunitaria en Salud es una herramienta de la más alta eficacia para conciliar la colaboración de todos los individuos en la ejecución de iniciativas de bienestar colectivo por el hecho de crear conciencia de los problemas de salud, lo que constituye un método excelente para abordar su solución.

Esta participación de la comunidad territorial le permite tomar parte en el esfuerzo y sacrificio de dar salud a todos los individuos que la componen. Significa también la posibilidad

de concentrar los recursos del Estado y particulares en términos de su uso en la forma más efectiva y racional posible para mejorar su rendimiento en proporción con la magnitud, importancia y naturaleza de los problemas.

El desarrollo de la comunidad en Salud como en otros aspectos no es sólo una serie de episodios o hechos que expresan realizaciones concretas. Significa algo más, que tiene igual o mayor importancia, como son los cambios que dicho desarrollo crea en las actividades, la vida de relación y en la capacidad de los individuos de lograr por sí mismos los objetivos que se han fijado.

Es un proceso de organización que permite actuar a la población en forma colectiva para satisfacer sus intereses comunes existentes o crear nuevas estructuras que den a la iniciativa propia de los individuos el máximo de eficacia facilitando así la acción de los servicios gubernamentales.

La organización de la comunidad territorial en los términos señalados significa que el organismo base de salud local, conforme a las normas técnicas y administrativas fijadas por el nivel central y de acuerdo a los recursos disponibles, pueda disponer de un poder de decisión y ejecución suficientes que permita a la comunidad organizada participar activa, informada y responsablemente en la definición de los problemas de salud, en la comprensión y aplicación de los programas pertinentes como en el manejo de los recursos y evaluación de los resultados.

La participación de la comunidad territorial en Salud puede tener diversas formas de expresión. Una de carácter directo, como es la incorporación de representantes de grupos significativos de personas a los Consejos Comunitarios de Salud. Otra es la ayuda técnica, financiera o de recursos que pueden dar los organismos de salud a instituciones creadas y mantenidas por la comunidad para realizar acciones de salud. Una tercera forma de esta participación es la ayuda directa que pueden prestar estos organismos privados a las instituciones de salud para la ejecución de acciones o para realizar obras que signifiquen un mejoramiento del nivel de salud de la población.

Ninguno de estos mecanismos de participación son excluyentes entre sí, por el contrario debe estimularse su uso simultáneo ya que sus efectos tienen un carácter aditivo y multiplicatorio, además de incorporar en forma viva a los individuos en el proceso de satisfacción de sus necesidades de salud.

Los Consejos Comunitarios en Salud.

La participación de la comunidad en el proceso de dar salud debe tener un sentido pluralista amplio, incluyendo a todas las organizaciones y personas vinculadas a dicho proceso, sin distinciones ideológicas, políticas o religiosas, restricciones o limitaciones de ninguna especie. Esta forma de participación permite al pueblo organizado tener la oportunidad de desarrollo, participar en un gran esfuerzo nacional de trabajo, disciplina y acción destinado a mejorar su nivel de vida dentro de un espíritu de convivencia democrática y movido por un ideal común.

Esta participación plena de la comunidad exige disponer de medios legales, reglamentarios y administrativos que permitan cumplir con dichos propósitos. Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes proporcionan una estructura de base para ello, los Consejos Comunitarios de Salud. Estos Consejos que funcionan a nivel del Área de Salud están formados por las autoridades políticas y de salud del área local y por representantes de organismos como las Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Clubes Deportivos, Centros de Padres y Apoderados, Comités de Salud de las poblaciones, representantes de obreros y empleados y otros organismos según las características locales.

Este núcleo básico de acción, que ya existe en diversas localidades, debe ser perfeccionado en términos de su estructura y funciones, para que la comunidad territorial pueda participar con las características señaladas anteriormente. De esta manera pasa a ser el punto de partida de todas las acciones propias de una participación comunitaria en salud.

Esta nueva concepción del sentido y forma que deben tener las acciones de salud debe transformarse en un ideal con un dinamismo tal que permita al individuo y a la comunidad toda sentirse el sujeto activo en este proceso de cambio y no en el objeto pasivo que recibe beneficios de un grupo que decide las acciones sin una participación comunitaria efectiva y solidaria. Las reorientaciones y reformas que significa la implantación de la participación comunitaria en salud para la prestación de servicios médicos deben tener como fundamento la colaboración activa y responsable de los que dan y de los que reciben las atenciones de salud. Ello facilitará las relaciones de ambos grupos evitando cualquier tipo de marginalidad o dualismo que puedan presentar entre sí ya que les permite participar en forma conjunta en la prestación de servicios con los recursos que pone en sus manos la comunidad total.